

RADICACIÓN: 760014003005-2017-00054-02
ASUNTO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA ESCOBAR VAQUERO
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE NAVARRETE VAQUERO y otros

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito de contestación presentado por la demandada. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 30 de junio de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. **990**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sea del caso señalar que el extremo demandado por conducto de su apoderada judicial, arrió al plenario escrito de excepciones de mérito, las que por ser presentadas dentro de la oportunidad legal, serán trasladadas para lo pertinente a la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Por secretaria **Córrase Traslado** a la demandante de las excepciones de mérito impetradas por el extremo demandado, por el término de cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere conforme lo preceptúa el artículo 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687f3f1f0c44f4fcf026fb59de2148094e4d45fc63959fc87324b3b5d30309a7**
Documento generado en 30/06/2021 09:48:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. **107** de hoy **1/julio/2021** se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria